



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 040-2017-FEP- INHGEOMIN

**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
(INHGEOMIN)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 040-2017-FEP-INHGEOMIN

**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
(INHGEOMIN)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de noviembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-3378/2017

Abogado

Agapito Alexander Rodriguez Escobar

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Geología y Minas

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N°040-2017-FEP-INHGGEOMIN, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	8
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el Plan Operativo Anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), es creado mediante el Artículo 95 del Decreto 238-2012 del Soberano Congreso Nacional, como un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República y adscrito a la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Su objetivo es actuar como ejecutor de la política nacional del sector minero en general, con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales del país de una manera sostenible. A continuación sus atribuciones principales:

- a) Proponer; dirigir, ejecutar y supervisar la política minera;
- b) Otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad con la ley;
- c) Consolidar, sistematizar, divulgar y mantener disponible en un banco de datos permanente y actualizado, información sobre los recursos minerales del país, a través de un plan de publicaciones, biblioteca abierta y disponibilidad de los archivos digitales;
- d) Realizar investigación científica en el ámbito de las geo-ciencias y minería;
- e) Realizar y suscribir convenios y contratos, a través de Alianzas Público-Privada para el desarrollo de proyectos mineros; y,
- f) Delimitar áreas para minería artesanal a solicitud de las municipalidades de acuerdo a lo establecido en la ley.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el año 2016, el Instituto Hondureño de Geología y Minas presenta su planificación operativa con base en los objetivos institucionales siguientes:

- a) Incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de la explotación minera en sus diferentes ámbitos, metálicos y no metálicos en el territorio nacional.
- b) Mejorar el uso del recurso minero nacional de manera integral y efectiva, asegurando una minería técnica regulada y sustentable, velando por la seguridad comunitaria basado en las buenas prácticas ambientales.

El Instituto Hondureño de Geología y Minas, desarrolló una planificación bajo una estructura programática de un solo programa denominado: *Aprovechamiento Sostenible del Recurso Mineral a Nivel Nacional*, al cual se le formularon tres productos finales cuantificables y medibles, lo anterior permite establecer una vinculación con sus atribuciones y objetivos institucionales.

Las principales Unidades Ejecutoras Operativas responsables de la realización de estos productos finales, son:

- Dirección y Coordinación General.
- Unidad de Ambiente y Seguridad.
- Registro Minero Catastral.
- Fiscalización Minera.
- Investigación y Laboratorio.
- Minas y Geología.
- Desarrollo Social.

A continuación se muestra el Plan Operativo Anual Evaluado 2016 del Instituto Hondureño de Geología y Minas:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL				
GESTIÓN 2016				
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS				
No.	Programas y Productos Finales	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
	Aprovechamiento Sostenible del Recurso Mineral a Nivel Nacional			
1	Derechos mineros otorgados y regulados sea para exploración, explotación, pequeña minería y comercialización.	35	34	97%
2	Zonas Identificadas para desarrollar potenciales proyectos mineros.	83	59	71%
3	Asistencia técnica y legal a las comunidades y municipalidades con vocación y potencial minero.	32	31	97%
Promedio General de Ejecución				88%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INHGEOMIN

Los resultados físicos reportados por INHGEOMIN, alcanzaron una ejecución promedio de 88%, sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

- ***Derechos mineros otorgados y regulados sea para exploración, explotación, pequeña minería y comercialización.*** Se concesionaron 34 nuevos derechos para explotación, exploración de la pequeña minería, en sus diferentes ámbitos, metálicos y no metálicos en el territorio nacional.

Además se realizaron importantes actividades, como ser:

- La regulación legal y técnica de las empresas Opaleras en Erandique, Lempira, en Gualguire, ya que, obtuvieron su personería jurídica que les fue otorgada para dar inicio a sus actividades mineras.
- En Septiembre del 2016, se comenzó una segunda depuración de los derechos mineros otorgados en las etapas de exploración, explotación y solicitud, la cual se tiene planificada su finalización para febrero del 2017, y se están verificando datos

como coordenadas de los polígonos, ubicación, área, solicitantes y revisión del estatus legal de la misma, así mismo la actualización del Sistema de Información Minera de Honduras SIMHON y el mapa de las concesiones mineras, así para el momento de que cualquier institución o persona solicite información se le pueda dar de una manera más cierta y efectiva.

- El INHGEOMIN, a través de la Unidad de Fiscalización Minera con acompañamiento de la Unidad de Informática, logró la implementación y funcionamiento del Módulo para aprobación de solicitudes de exportación de minerales en línea adherido al Sistema Electrónico de Comercio Exterior de Honduras (SECEH).
- **Zonas Identificadas para desarrollar potenciales proyectos mineros:** Se identificaron 59 nuevas comunidades. Se brindaron capacitaciones en alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil, no obstante, se tenía planificado identificar 83 comunidades.
- **Asistencia técnica y legal a las comunidades y municipalidades con vocación y potencial minero:** Se capacitaron a 32 comunidades del Departamento de Olancho.
 - La temática de la capacitación fue en seguridad laboral, métodos seguros y efectivos de explotación y exploración; y, en la comercialización de los minerales.
 - Como parte de la asistencia técnica se crearon manuales para en la regulación ambiental de las actividades mineras como ser: manual de buenas prácticas ambientales para la etapa de exploración, manual de buenas prácticas minero ambientales para minería artesanal, reglamento de cierre de minas, reglamento especial de seguridad y salud ocupacional en la actividad minera de Honduras, y actualización del inventario nacional de pasivos mineros ambientales de Honduras.
 - Realizaron labores permanentes en la zona de *EL Corpus, Choluteca* en cuanto a asesoramiento técnico, regulación de las actividades mineras y apoyo a diferentes instituciones gubernamentales y externas para la estabilización de la zona y mejora en las actividades que se realizan en dicha comunidad.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Geología y Minas, para el ejercicio fiscal 2016, fue por 74.3 millones de Lempiras, el cual se financió por 13.0 millones de Lempiras provenientes de la fuente Tesoro Nacional y de una proyección de Recursos Propios por 61.2 millones de Lempiras, provenientes de la devolución del 90% por parte de la Tesorería General de la República, por concepto de impuesto minero, canon territorial, tasa de servicios, impuestos tributarios y aduaneros, entre otros.

El presupuesto aprobado, no tuvo modificaciones de aumento o disminución, únicamente se realizaron traslados internos entre objetos de gasto, los que fueron legalizados e ingresados al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

A continuación el detalle de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del INHGEOMIN correspondiente a la gestión 2016:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2016					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	50,049,269.00	44,092,729.00	31,957,238.90	55.9%	72.5%
Servicios no Personales	9,266,015.00	14,399,044.00	10,642,442.10	18.6%	73.9%
Materiales y Suministros	4,706,031.00	2,937,431.00	2,571,133.81	4.5%	87.5%
Bienes Capitalizables	10,292,240.00	12,797,240.00	11,942,474.15	20.9%	93.3%
Transferencias y Donaciones	0.00	84,000.00	66,549.37	0.1%	79.2%
Totales	74,313,555.00	74,310,444.00	57,179,838.33	100.0%	76.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del INHGEOMIN

En términos generales, en los resultados presupuestarios se observó que la institución orientó sus gastos al pago de Sueldos y Salarios del personal de la institución; a la Adquisición de Equipo de Laboratorio y Equipo de Transporte, esto con el propósito de fortalecer las Unidades Técnicas; al pago por Mantenimiento de Equipo; la Contratación de Servicios Judiciales para atender las demandas laborales interpuestas al INHGEOMIN; al pago de Pasajes y Viáticos, el cual se incrementó debido al Decreto de Emergencia por los acontecimientos suscitados en la Zona de Reserva Minera del Corpus, Choluteca; en tal sentido se considera que la orientación del gasto está acorde al rol institucional de la regulación de la explotación minera.

El gasto por Transferencias, correspondió al pago de cuotas ordinarias a organismos internacionales a los cuales Honduras está suscrita en temas de minería.

A continuación el detalle de la asignación del presupuesto por programa y por actividad:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA GESTIÓN 2016					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (Valor en Lempiras)					
No.	Actividades Obra	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	Dirección y Coordinación General	56,051,592.00	48,887,487.91	85.50%	87.22%
2	Registro Minero y Catastral	2,950,903.00	2,676,555.80	4.68%	90.70%
3	Investigación y Laboratorio	3,027,864.00	1,787,811.66	3.13%	59.05%
4	Minas y Geología	3,851,364.00	2,028,527.78	3.55%	52.67%
5	Fiscalización Minera	3,889,034.00	767,612.45	1.34%	19.74%
6	Ambiente y Seguridad	2,147,584.00	374,900.00	0.66%	17.46%
7	Desarrollo Social	2,392,103.00	656,942.73	1.15%	27.46%
Total		74,310,444.00	57,179,838.33	100.00%	76.95%

Fuente: Elaboración propia con datos del INHGEOMIN

En la liquidación presupuestaria de egresos, se observó un saldo no ejecutado por 17.1 millones de Lempiras, ante lo cual las autoridades presentaron las siguientes justificaciones:

- a) No se ejecutó un monto de 12.1 millones de Lempiras en el grupo de Servicios Personales, los cuales se planificaron para realizar una homologación salarial, la cual no se realizó al recibir un dictamen *desfavorable* por parte de la Secretaría de Finanzas, mediante Oficio No. 332-DGP-2016.
- b) No se realizó la erogación total de lo programado en el objeto de gasto dirigido a “*Gastos Judiciales*” por un monto de 1.8 millones de Lempiras, al no haber un Acuerdo Ejecutivo que autorizase a la Procuraduría General de la República el realizar la respectiva conciliación. No obstante, remitieron copias de documentos de las demandas interpuestas por ex empleados del INHGEOMIN, que quedaron pendientes y se harán efectivas en el período 2017.
- c) El INHGEOMIN, realizó una Licitación en conjunto con la Oficina Normativa de Adquisición y Contrataciones del Estado (ONCAE), para la compra de Mobiliario y Equipo de Oficina, por un monto de 1.0 millones de Lempiras, la cual se declaró fracasada por la falta de proveedores interesados en ofrecer estos productos.

El INHGEOMIN, solicitó a través de la Dirección Ejecutiva a la Secretaría de Finanzas, la devolución de los recursos propios que no fueron ejecutados durante el período fiscal 2016, del cual tuvieron una respuesta *favorable* a través de correo con la analista encargada de la SEFIN, sobre un monto de 15.0 millones de Lempiras.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

El Instituto Hondureño de Geología y Minas, ejecutó el Plan Operativo Anual 2016 en 88 % y ejecutó su presupuesto asignado en 76.9%, por lo que no refleja un equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016, del Instituto Hondureño de Geología y Minas se estableció una Línea de Investigación para la verificación del producto final relacionado con los derechos mineros otorgados para exploración minera, el cual se relaciona con el objetivo de *“Mejorar el uso del recurso minero nacional de manera integral y efectiva, asegurando una minería técnica regulada y sustentable, velando por la seguridad comunitaria basado en las buenas prácticas ambientales”*.

En la ejecución del producto final seleccionado intervienen las unidades ejecutoras siguientes: La Secretaría General, la Jefatura de Registro Minero y Catastral, la Jefatura de Investigación y Laboratorio, la Jefatura de Minas y Geología, la Jefatura de Fiscalización Minera, la Jefatura de Ambiente y Seguridad y la Jefatura de Desarrollo Social.

Los resultados físicos consistieron en 34 concesiones otorgadas, de las 35 programadas, lo que representa un grado de ejecución del 97%; en relación a los recursos presupuestarios involucrados la institución, no cuantifica financieramente cada uno de los productos finales.

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar entrevistas y una revisión a la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizó una reunión con personal de la Jefatura de la UPEG, y la Secretaría General.
2. Por medio de la Secretaría General, se otorga legalidad a todo el proceso del concesionamiento de Licencias Mineras y es la encargada de la custodia del archivo físico de todos los expedientes; se constató la existencia de los 34 expedientes de las Concesiones Mineras otorgadas para exploración, explotación, pequeña minería y comercialización durante el período 2016.
3. De los archivos de la Secretaría General, se seleccionó una muestra aleatoria de una concesión minera correspondiente al expediente No. 914, la cual corresponde a la Concesión Minera No Metálica, y en la cual constan los siguientes documentos:
 - De una portada, en la cual se establece el nombre de la empresa que solicitó la Concesión de Exploración, el lugar donde se encuentra localizada, la superficie en hectáreas, sustancias de interés (en este caso piedra, grava y arena), el nombre del apoderado legal de la empresa, su clasificación (metálica, no metálica o de piedra preciosas) en este caso es *No Metálica* y el número de expediente.

- La solicitud de Concesión Minera No Metálica, la cual se realizó a través del apoderado legal y la documentación soporte exigida para iniciar el proceso de concesión: la carta poder, la declaración jurada, constitución de la sociedad, copia de la tarjeta de identidad del apoderado legal, copia del registro tributario nacional, escritura de propiedad del bien inmueble, memoria técnica, los planos y los recibos de pago (L. 2,400.00).
- Copia de los avisos de publicación en el diario de la localidad en la cual se encuentra el proyecto.
- El Informe de la Unidad de Registro Minero y Catastral del INHGEOMIN, en el cual se da constancia de que el área peticionada se encuentra libre de otros derechos mineros o solicitud de concesión.
- La Secretaría General del INHGEOMIN, elabora un AVISO para que cualquier persona natural o jurídica tenga conocimiento de la Solicitud de Concesión y pueda presentar formal oposición al proyecto, el cual es publicado en un diario de circulación en el área de localización del proyecto y en medios de difusión radial.
- El Informe Técnico Conjunto, el cual se realiza por varias Unidades Ejecutoras, como lo son: la Unidad de registro Minero y Catastral, Minas y Geología, Ambiente y Seguridad, Desarrollo Social, Fiscalización Minera y Asesoría Legal. En este se detallan aspectos geológicos, aspectos ambientales y aspectos sociales y recomendaciones generales acerca del proyecto. Este informe contiene los dictámenes de cada una de las Unidades Ejecutoras en las cuales se establece si el proyecto cumple con todos los requisitos y se otorga o no, la concesión minera.

De acuerdo a los información verificada en relación al producto final relacionado con los derechos mineros otorgados para exploración minera, el cual obtuvo una ejecución física de 97%, se establece que alcanzó niveles de eficacia; no obstante, no se determinó si alcanzó niveles de eficiencia, ya que, la institución, no cuantifica financieramente cada uno de los producto finales.

CAPITULO IV CONCLUSIONES

1. Los resultados de la gestión 2016 del Instituto Hondureño de Geología y Minas, no presentan el equilibrio físico-financiero, pues, la ejecución de sus tres (3) productos finales contenidos en su Plan Operativo Anual promediaron 88%, y su presupuesto se ejecutó en 76.9%.
2. Los resultados presupuestarios, demuestran haberse orientado al giro institucional de *Llevar acabo la política nacional del sector minero en general, de acuerdo a la normativa vigente*. Asimismo, dentro de la información presupuestaria, está sustentada la legalización de las incorporaciones y reducciones realizadas al presupuesto institucional.
3. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto Hondureño de Geología y Minas, se determinó una Línea de Investigación y se realizó una verificación documental de los resultados de gestión reportados relacionados al producto final “*Derechos mineros otorgados y regulados sea para exploración, explotación, pequeña minería y comercializador*”, esto a través de la observación presencial de archivos físicos, así como la solicitud a las autoridades de la entidad de copias de informes y dictámenes otorgados en el proceso de concesiones mineras durante el 2016.
4. De acuerdo a los resultados presentados por el Instituto Hondureño de Geología y Minas, en el producto final *Derechos mineros otorgados y regulados sea para exploración, explotación, pequeña minería y comercializador*, se ejecutaron su resultados programados en un promedio de 97% y se establece que alcanzó niveles de eficacia; no obstante, no se determinó si alcanzó niveles de eficiencia, ya que, la institución, no cuantifica financieramente cada uno de los producto finales.

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

Al titular del Instituto Hondureño de Geología y Minas. Girar instrucciones:

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

- 1) Aplicar y evidenciar procedimientos de Control Interno, que permitan ajustar la planificación operativa y presupuestaria cuando así se requiera, con el propósito de dar seguimiento y evaluar de manera efectiva la gestión institucional y particular en cada unidad ejecutora, a fin de que prevalezca en sus resultados de gestión el equilibrio físico-financiero correspondiente.
- 2) Realizar una programación y ejecución operativa en la cual se pueda establecer el costo financiero de los productos finales, con el fin de determinar el uso eficiente de los recursos asignados a cada uno de ellos.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.